

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADEMICA**

**ESTABLECE VACANTES PARA EL PROCESO
EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE
ESTUDIANTES DEPORTISTAS DESTACADOS DE
SELECCIÓN, PROCESO ADMISIÓN 2015.**

SANTIAGO, 22.12.14 14142

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 2.775, de 2011, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. ESTABLÉCESE, el siguiente número de vacantes para estudiantes deportistas destacados, por unidad que señala, correspondiente al proceso de selección y admisión 2015, en conformidad con el Reglamento para Estudiantes Deportistas Destacados de Selección de la Universidad, determinado a través de la Resolución N° 2.775, del 20 de abril de 2011:

FACULTAD DE INGENIERÍA (12 VACANTES)

5 Ingeniería Civil
5 Ingeniería de Ejecución
2 Ingeniería en Biotecnología o Ingeniería Ambiental

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (5 VACANTES)

2 Ingeniería Comercial
1 Contador Público y Auditor
2 Administración Pública

FACULTAD DE CIENCIA (6 VACANTES)

1 Ingeniería Física
1 Pedagogía en Física y Matemática
1 Ingeniería Matemática
1 Ingeniería Estadística
1 Pedagogía Matemática y Computación
1 Licenciatura en Ciencia de la Computación

FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA (9 VACANTES)

2 Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica
2 Química y Licenciatura en Química
2 Química y Farmacia
2 Pedagogía en Química y Biología
1 Técnico en Análisis Físico y Químico. Diurno

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (14 VACANTES)

- 2 Pedagogía en Educación General Básica
- 1 Pedagogía en Castellano
- 1 Pedagogía en Historia y Cs. Sociales
- 1 Pedagogía en Inglés.
- 1 Pedagogía en Filosofía
- 1 Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción
- 1 Licenciatura en Estudios Internacionales

FACULTAD TECNOLÓGICA (5 VACANTES)

- 1 Publicidad
- 1 Ingeniería en Agronegocios
- 1 Ingeniería en Alimentos.
- 2 Tecnólogos

PROGRAMA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (1 VACANTE)

ESCUELA DE ARQUITECTURA (1 VACANTE)

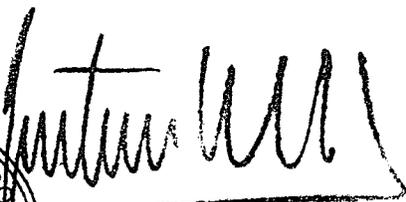
2. Cualquier caso de excepción, será resuelto por la Vicerrectora Académica a proposición del Vicerrector de Apoyo al Estudiante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dra. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE. Vicerrectora Académica

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

PPM/MAS/LGC/mcd

Distribución:

- 2. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.
- 1. Unidad de Registro Académico y Curricular.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección de Pregrado
- 1. Departamento de Gestión del Deporte y Cultura
- 1. Unidad de Admisión
- 1. Oficina de Partes